



RESOLUCION-~~CS~~-N° 247/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 SET 1994

Expte. N° 10.595/93.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 528-94, de fecha 26 de Agosto de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo se basa en la opinión que produjera Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 164/94.

Que el mismo se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite correspondiente.

FOR ELLO:

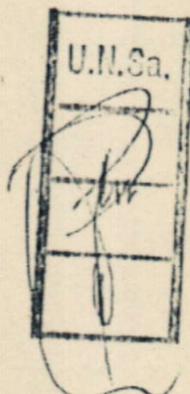
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Setiembre de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 528-94, de fecha 26 de Agosto de 1994, por la que se concede al Sr. Carlos Eugenio TARUSELLI, L.U. N° 17530, alumno de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, prórroga en la validez de la regularidad de las asignaturas "Horticultura", "Fruticultura", "Parques y Jardines" y "Extensión Rural" hasta el próximo turno de exámenes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Señor Rector, Secretaría Académica, Sr. Carlos Eugenio Taruselli y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARÍA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CALZADILLA
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR